



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de junio de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0003985/2017 mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, interino con destino al ÁREA DE FORMACION GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "PSICOLOGÍA GENERAL Y EVOLUTIVA" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Directora del Departamento de Ciencias Sociales Magister Susana Graciela ALEGRE solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes pública y abierta, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval del Consejo Departamental (fojas 01).

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y las Ordenanzas del Consejo Superior N° 05/15 y 36/16.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que Secretaría Académica dispuso protocolizar conforme el anteproyecto obrante a fojas 16 y 17.

Que el Señor Decano ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, interino con destino al ÁREA DE FORMACION GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "PSICOLOGÍA GENERAL Y EVOLUTIVA" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 04 y 06 de julio de 2017 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad debiendo los aspirantes presentar su inscripción de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 12° y 13° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

ARTÍCULO 3°.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

TITULARES:

Doctora Graciela Yolanda CASTRO

Licenciada Luisa Marta ARIAS

Licenciada Jaquelina Hermelinda NANCLARES

SUPLENTES:

Magister Dorys Noemí SAN MIGUEL

Licenciado Esteban Gabriel ARIAS

Licenciada Mónica Beatriz GUAYCOCHEA

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza N° 36/16-Consejo Superior).

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

///

-2-

Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, remítase al Digesto Administrativo, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 363/17

lgo	mlt
-----	-----

Lic. Patricia de Lourdes MIRÁN
Secretaría Académica
UNSL - UNSL

Lic. Daniel H. GARCÉS
Decano
UNSL - UNSL